

Buenos Aires, 4 de enero de 2019

Sres.  
Tenedores de Obligaciones Negociables  
Clases VIII, IX, X y XI de Quickfood S.A.

Sres.  
Comisión Nacional de Valores  
25 de mayo 175 – C.A.B.A.

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
Sarmiento 299 – C.A.B.A.

Mercado Abierto Electrónico S.A.  
San Martín 344 Piso 18 – C.A.B.A.

Sres.  
Caja de Valores S.A.  
25 de mayo 362 – C.A.B.A.

*Ref.: Cambio de Control en Quickfood S.A.-  
Aviso Complementario*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Quickfood S.A. (“Quickfood” o la “Sociedad”) a los fines de informar que en virtud del aviso de Cambio de Control informado el día 2 de enero de 2019 (el “Aviso de Cambio de Control”) y lo establecido en los términos y condiciones de los Suplementos de Precio de las Obligaciones Negociables Clases VIII, IX, X y XI de la Sociedad (las “Obligaciones Negociables”):

- (i) la Fecha del Rescate por Cambio de Control tendrá lugar el 1 de marzo de 2019;
- (ii) los tenedores de Obligaciones Negociables que deseen recibir un Rescate por Cambio de Control deberán notificar esa circunstancia por escrito a Quickfood en Maipú 1300, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, dentro de los 10 (diez) días de publicado el Aviso de Cambio de Control; y
- (iii) A efectos del pago del Rescate por Cambio de Control, Quickfood (o cualquier tercero, por cuenta y orden de Quickfood) depositará en la Caja de Valores S.A. fondos por un monto igual al Rescate por Cambio de Control en relación con todas las Obligaciones Negociables presentadas y no retiradas.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



---

Francisco Zabala  
Responsable de Relaciones  
con el Mercado